



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera – Paraguay

RESOLUCIÓN IM N° 25/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY A LAS SIGUIENTES FIRMAS: ITEMS 1) SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LA FIRMA E Y A CONSULTORA, DE ELVA BEATRIZ CORVALAN, CON RUC N° 1672901-3, POR LA SUMA DE GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000) ITEMS 2) SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA UOC, A LA FIRMA VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO, CON RUC N° 5006286-7, POR LA SUMA DE GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 39.600.000); ITEMS 3) SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICA, A LA FIRMA EUGENIO GIMÉNEZ TORRES, CON RUC N° 661511-2, POR LA SUMA DE GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (GS. 51.390.000); ITEMS 4) SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS, A LA FIRMA CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS, CON RUC N° 980176-6, POR LA SUMA DE GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (GS. 36.000.000). EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) PARA EL “SERVICIO DE CONSULTORIA” CON ID N° 480027. -----

Mbocayaty del Yhaguy, 04 de marzo de 2026

VISTA: El informe del Comité de Evaluación Económica de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy de fecha 04 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO: “Que en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) “SERVICIO DE CONSULTORIA” ID 480027 se presenta la siguiente oferta:

N°	SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	Monto Ofertado
1	E y A Consultora – de Elva Beatriz Corvalán	Gs. 60.000.000

N°	SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA UOC	Monto Ofertado
2	Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo	Gs. 39.600.000

N°	SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICA	Monto Ofertado
3	Eugenio Giménez Torres	Gs. 51.390.000

Vicente Martínez Rolón
Secretario General

Abg. Dorila Martínez Cantero
Intendente Municipal
del Yhaguy



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

Nº	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS	Monto Ofertado
4	César Augusto Martínez Vargas	Gs. 36.000.000

Que la firma **E y A Consultora**, de **Elva Beatriz Corvalán**, con RUC N° 1672901-3 ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que la firma **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo**, con RUC N° 5006286-7 ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que la firma **Eugenio Giménez Torres**, con RUC N° 661511-2 ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que la firma **César Augusto Martínez Vargas**, con RUC N° 980176-6 ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, la adquisición, instalación e implementación de un sistema informático de gestión municipal es de vital importancia en la administración pública. El sistema de gestión proporcionará un registro transparente de las actividades municipales, lo que facilita el seguimiento y la supervisión de las acciones realizadas por la administración.

Vicente Martínez Rolón
Intendente Municipal

Abg. Dora Martínez Cantero
Intendente Municipal
Mbocayaty del Yhaguy



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8

Tel.: 0516 255 604

Cordillera - Paraguay

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a las siguientes firmas **ITEMS 1) SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LA FIRMA E Y A CONSULTORA, DE ELVA BEATRIZ CORVALAN, CON RUC N° 1672901-3, POR LA SUMA DE GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000) ITEMS 2) SERVICIO DE CONSULTORIA EN LA UOC, A LA FIRMA VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO, CON RUC N° 5006286-7, POR LA SUMA DE GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 39.600.000); ITEMS 3) SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICA, A LA FIRMA EUGENIO GIMÉNEZ TORRES, CON RUC N° 661511-2, POR LA SUMA DE GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (GS. 51.390.000); ITEMS 4) SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS, A LA FIRMA CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS, CON RUC N° 980176-6, POR LA SUMA DE GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES (GS. 36.000.000)** el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "SERVICIO DE CONSULTORIA" ID 480027. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de los contratos, con las siguientes firmas: Ítems 1) E y A Consultora, de Elva Beatriz Corvalán, con RUC N° 1672901-3, Ítems 2) Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo, con RUC N° 5006286-7; Ítems 3) Eugenio Giménez Torres, con RUC N° 661511-2; Ítems 4) César Augusto Martínez Vargas, con RUC N° 980176-6.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Prof. Vicente Martínez
Secretario General

Abg. Derlis Martínez
Intendente Municipal